

## ANEXO II

Ilmo. Sr.:

Al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el funcionario cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación SOLICITA el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF				
CUERPO, ESCALA O PLAZA A LA QUE PERTENECE						SITUACIÓN ADMINIST.	
DESTINO ACTUAL			LOCALIDAD			PUESTO DE TRABAJO	
CORREO ELECTRÓNICO		DOMICILIO PARTICULAR Y CÓDIGO POSTAL					
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE							
VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ( 1 )	ORGANISMO O DEPENDENCIA EN LA QUE SE PRESTARON	DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

En Leganés a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_  
(Firma)

---

(1) Funcionario de carrera, Funcionario en prácticas, funcionario de empleo eventual o interino, contratado laboral o administrativo.

Don/Doña \_\_\_\_\_ con  
N.R.P. \_\_\_\_\_ y D.N.I. \_\_\_\_\_ declara  
bajo juramento, que los servicios cuyo reconocimiento solicita en virtud de lo dispuesto  
en la Ley 70/78, no han sido computados en otra esfera de la Administración Pública,  
ya a efectos de régimen de Seguridad Social, ya del sistema de Clases Pasivas, de  
acuerdo con el artículo primero, apartado tres del Real Decreto del Ministerio de  
Hacienda N° 1461/82 de 25 de Junio (B.O.E. de 5 de Junio) que dicta normativa de  
aplicación de la citada Ley 70/78.

Leganés, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

# INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Ley 70/78 de 28 de diciembre

Deberá aportar la siguiente documentación:

- **Solicitud** (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- **Declaración jurada** de que los servicios cuyo reconocimiento se solicita, no han sido computados con anterioridad.
- Fotocopia compulsada del **Título de Funcionario de Carrera** o en su defecto, del B.O.E. en el que se le hubiera nombrado Funcionario de Carrera.
- Fotocopia de los **documentos que acrediten la prestación de servicios** cuyo reconocimiento solicita (nombramiento, prorrogas y ceses de funcionario en prácticas, funcionario interino, contratos laborales, etc)
- En el caso de que los servicios hayan sido prestado en otra Administración distinta de la Comunidad de Madrid con competencias en Educación o en otros Ministerios o Administraciones deberá aportar **ANEXO I** (certificación de servicios previos) diligenciado por la Unidad de Personal correspondiente.

---

NOTA: El reconocimiento de servicios previos sólo surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que se realice esta solicitud.